



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: **RESOLUCIÓN No.288-7/2024**

FECHA: 4 DE JULIO DE 2024

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras, por este medio transcribe el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024, el cual contiene la Resolución No.288-7/2024, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.288-7/2024.- Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.139-3/2024 del 21 de marzo de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.09/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para habilitación del enfriador de agua tipo Chiller CH-02, de la marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.288-7/2024

- 2 -

efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones únicamente una empresa; por lo que, el 15 de mayo de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-811/2024 del 21 de mayo de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.09/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-3480/2024 del 22 de mayo de 2024, misma que tiene acuse de recibo el 24 del mismo mes y año, recibándose respuesta el 30 de mayo de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-887/2024 del 4 de junio de 2024, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.09/2024, concluyendo que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.288-7/2024

- 3 -

CONSIDERANDO: Que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cinco centavos (L3,368,499.05), que incluye cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L439,369.44) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4260/2024 del 27 de junio de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2024, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para habilitación del enfriador de agua tipo Chiller CH-02, de la marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.288-7/2024

- 4 -

nueve lempiras con cinco centavos (L3,368,499.05) que incluye cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L439,369.44) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4262/2024 del 28 de junio de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4260/2024 del 27 de junio de 2024 y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-966/2024 del 24 de junio de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.09/2024 a la empresa Ayre Tegucigalpa S.A. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2024, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para habilitación del enfriador de agua tipo Chiller CH-02, de la marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cinco centavos (L3,368,499.05), que incluye cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L439,369.44) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.288-7/2024

- 5 -

3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.09/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Firmado digitalmente por
Gustavo Adolfo Fonseca Dubon
Fecha: 2024.07.05 09:47:33
-06'00'

Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWBI

 Subgerencias
Departamento de Compras y Contrataciones
Departamento de Infraestructura
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



4 de julio de 2024

Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Representante Legal
Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Ferrari:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras por este medio transcribe a usted el Punto 3.2 del Acta de la Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024, el cual contiene la Resolución No.288-7/2024, que literalmente dice: «**3.2...** Leído el correspondiente proyecto de resolución y sometido a la consideración del Directorio, después de su discusión, se aprobó por unanimidad en la forma siguiente:

RESOLUCIÓN No.288-7/2024.- Sesión No.4100 del 4 de julio de 2024.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.139-3/2024 del 21 de marzo de 2024, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.09/2024 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para habilitación del enfriador de agua tipo Chiller CH-02, de la marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones de Ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones únicamente una empresa; por lo que, el 15 de mayo de 2024, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez
Resolución No.288-7/2024

- 2 -

Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como, la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la Garantía de Mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-811/2024 del 21 de mayo de 2024, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar de la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.09/2024, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa oferente; lo cual le fue requerido por medio de nota CyC-3480/2024 del 22 de mayo de 2024, misma que tiene acuse de recibo el 24 del mismo mes y año, recibándose respuesta el 30 de mayo de 2024, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-887/2024 del 4 de junio de 2024, presentó a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la Licitación Pública No.09/2024, concluyendo que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. subsanó de conformidad a lo requerido, por lo que, califica técnica y legalmente para brindar el servicio objeto de la contratación, al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución y establecido en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. presentó su oferta económica por un valor de tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cinco centavos (L3,368,499.05), que incluye cuatrocientos treinta

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez

Resolución No.288-7/2024

- 3 -

y nueve mil trescientos sesenta y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L439,369.44) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, los artículos 51 de dicha Ley y 139, literal a) de su Reglamento establecen que la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación establecidos en el pliego de condiciones, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta más ventajosa o conveniente para los intereses de la Institución y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum CyC-4260/2024 del 27 de junio de 2024, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2024, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para habilitación del enfriador de agua tipo Chiller CH-02, de la marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cinco centavos (L3,368,499.05) que incluye cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez

Resolución No.288-7/2024

- 4 -

nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L439,369.44) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum CyC-4262/2024 del 28 de junio de 2024, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum CyC-4260/2024 del 27 de junio de 2024 y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-966/2024 del 24 de junio de 2024, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.09/2024 a la empresa Ayre Tegucigalpa S.A. de C.V.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136, literal c) y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.09/2024,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Ayre Tegucigalpa, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.09/2024, para la contratación del suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de un (1) variador de frecuencia (VFD) y un (1) interruptor de tres (3) polos con terminales frontales para habilitación del enfriador de agua tipo Chiller CH-02, de la marca Carrier, modelo 23XRV5757NVR450, instalado en el edificio del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, por un valor de tres millones trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve lempiras con cinco centavos (L3,368,499.05), que incluye cuatrocientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve lempiras con cuarenta y cuatro centavos (L439,369.44) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Ing. Mauricio Alberto Ferrari Martínez

Resolución No.288-7/2024

- 5 -

3. Notificar esta resolución a la empresa participante en el proceso de la Licitación Pública No.09/2024, para los fines pertinentes.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.- **REBECA P. SANTOS, PRESIDENTE.- MIGUEL DARÍO RAMOS LOBO, VICEPRESIDENTE.- EFRAÍN CONCEPCIÓN SUÁREZ TORRES, DIRECTOR.- GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN, SECRETARIO DEL DIRECTORIO».**

Atentamente,

Firmado digitalmente por

Gustavo Adolfo Fonseca Dubon

Fecha: 2024.07.05 09:48:38

-06'00'



Dr. Gustavo Adolfo Fonseca Dubón
Secretario del Directorio

CWBI

 Departamento de Compras y Contrataciones - BCH
Departamento Jurídico - BCH

Nota: El presente documento se suscribió mediante firma electrónica avanzada, conforme al Artículo 7 Requerimiento de Firma Electrónica Avanzada, del Capítulo I Disposiciones Generales de la Ley sobre Firmas Electrónicas, reforma aprobada mediante Decreto Legislativo No.33-2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta con número 35,217 del tres de abril de dos mil veinte. Se destaca que una sola firma electrónica avanzada al pie del documento, es válida para todas sus páginas y no es necesario consignar la media firma en cada una de estas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn